

## **Informe sobre las repercusiones administrativas y financieras para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud**

### **1. Resolución** Función y responsabilidades de la OMS en las investigaciones sanitarias

#### **2. Relación con el presupuesto por programas**

Objetivo estratégico:

10. Mejorar los servicios de salud mediante el fortalecimiento de la gobernanza, la financiación, la dotación de personal y la gestión, respaldadas por datos probatorios e investigaciones fiables y accesibles

Resultado previsto a nivel de toda la Organización:

10.5 Se habrán logrado mejoras en materia de conocimientos y pruebas científicas para la adopción de decisiones sanitarias mediante la consolidación y publicación de pruebas existentes, la facilitación de la generación de conocimientos en esferas prioritarias y el liderazgo mundial en la política y la coordinación de las investigaciones sanitarias, incluso con respecto a la observancia de una conducta ética.

10.6 Se habrán reforzado las investigaciones sanitarias nacionales para el desarrollo de los sistemas de salud en el contexto de las investigaciones regionales e internacionales y con la participación de la sociedad civil.

En respuesta a la petición realizada por la Asamblea de la Salud en la resolución WHA60.15, la estrategia tiene el objetivo fundamental de mejorar la gestión y organización de las actividades de investigación de la OMS. Por ello, está vinculada a todos los otros objetivos estratégicos, exceptuando el número 12, que facilita la labor de la OMS con miras a alcanzar todos los otros objetivos estratégicos.

**(Indicar brevemente la relación con los resultados previstos, los indicadores, los objetivos y los niveles de base)**

La resolución es plenamente coherente con los resultados previstos y con los cinco indicadores correspondientes. Se espera que la aplicación de la estrategia ayude a alcanzar los objetivos descritos en los resultados previstos. Los niveles de base seguirán siendo fundamentalmente los mismos.

#### **3. Repercusiones financieras**

**a) Costo total estimado de la aplicación de la resolución en todo su periodo de vigencia (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluir los gastos correspondientes a personal y actividades):** Se necesitarán US\$ 39 millones a lo largo de todo el periodo de vigencia de la resolución.

**b) Costo estimado para el bienio 2006-2007 (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluye los gastos correspondientes a personal y actividades)**

US\$ 3 millones (US\$ 1,4 millones para personal, y US\$ 1,6 millones para actividades), básicamente en la Sede pero con actividades que se extenderán a todas las regiones, empezando por la Oficina Regional para África y la Oficina Regional para las Américas, pues ya se están formulando o considerando estrategias/políticas de investigación regionales en esas regiones. De los US\$ 1,6 millones necesarios para actividades, se estima que el 60% se invertirán en las regiones y los países.

**c) Del costo estimado que se indica en el apartado b), ¿qué parte se podría subsumir en las actuales actividades programadas?**

Aproximadamente US\$ 1,5 millones de los gastos propuestos para el resto del bienio en curso se pueden absorber en el marco de actividades programadas actuales. Por lo tanto, se necesitan US\$ 1,5 millones adicionales.

**d) Por lo que respecta a la cantidad que no se puede subsumir en las actuales actividades programadas, ¿cómo se financiaría? (indicar las posibles fuentes de financiación)**

Se recabarán recursos mediante un esfuerzo de movilización focalizado. Ya se han reservado fondos para la fase de desarrollo de la estrategia (Fundación Bill y Melinda Gates, Wellcome Trust).

**4. Repercusiones administrativas**

**a) Ámbitos de aplicación (indicar a qué niveles de la Organización se tomarían medidas y en qué regiones, cuando corresponda)**

La estrategia se aplicará en todos los niveles de la Organización. Un aspecto importante es que las oficinas regionales desempeñarán un papel central en la aplicación de las estrategias de investigación regionales, que se desarrollarán con la estrategia mundial como marco orientativo, teniendo en cuenta las necesidades de los países mediante la incorporación en las estrategias de cooperación en los países. La Sede tendrá que cumplir ese papel en relación con las actividades de investigación basadas en la Sede; será también la responsable de establecer estándares, ofrecer orientación, convocar a los financiadores de las investigaciones y reunir información sobre la implementación regional, y apoyará la realización de determinadas actividades en las regiones y los países.

**b) Necesidades adicionales de personal (indicar las necesidades adicionales en el equivalente de puestos a tiempo completo, por niveles de la Organización, especificando la región cuando corresponda, y el perfil de ese personal)**

Se requerirá el equivalente a cuatro personas más a tiempo completo en la Sede (tres de la categoría profesional, y una de la categoría de servicios generales). Las aptitudes necesarias guardan relación con los sistemas de investigación sanitaria, las tecnologías de información/gestión de bases de datos y las comunicaciones. Cada oficina regional deberá reforzarse con el equivalente a una persona más a tiempo completo (en la categoría profesional), para que contribuya a la formulación y aplicación de estrategias regionales y a la necesaria intensificación de la colaboración con las oficinas en los países para ayudar a los Estados Miembros a aplicar la estrategia.

**c) Plazos (indicar plazos amplios para las actividades de aplicación)**

La estrategia se aplicará por etapas, con un plazo temporal amplio de 10 años. Los dos primeros años de la estrategia se centrarán en el establecimiento de mecanismos de gobernanza y coordinación en la Sede sobre la base de actividades identificadas, y en la prosecución de las consultas con las oficinas regionales. La aplicación en la Sede comenzará en 2009, mientras que en las regiones dará comienzo a finales de 2009 o en 2010, empezando por la Región de África y la Región de las Américas. La aplicación en las cuatro regiones restantes tendrá lugar después de 2010. Dentro de ese plazo de 10 años, se ha previsto también emprender actividades periódicas de vigilancia e informar sobre los progresos realizados de forma bienal, y organizar una reunión consultiva de alto nivel cada cuatro años a fin de definir las prioridades mundiales de investigación.

= = =